Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

ADENDA N° 03

LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

COMUNICA POR ESTE MEDIO, QUE EN EL MARCO DE LA **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2020 "OBRA: CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES EN EL COLEGIO JOSE DOLORES GONZÁLEZ – FONACIDE" PLURIANUAL, ID N° 384.461**, SE REALIZAN MODIFICACIONES EN CUANTO A LOS PLAZOS DEL LLAMADO EN SICP Y AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESPECIFÍCAMENTE EN LOS SIGUIENTES PUNTOS QUE SE MECIONAN A CONTINUACION, QUEDANDO REDACTADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

e) Experiencia general en obras

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 80% del monto total de la oferta. • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 30% de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 50% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 2 y 3.**

f) Experiencia específica en obras

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 03 contratos, durante los últimos ocho (8) años, similares a las obras propuesta. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Alcance de las Obras. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un ***80%*** por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 30% de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 50% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 4**
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados durante los últimos ocho (8) años en las siguientes actividades claves: 04 (cuatro) Copias de **Contratos Ejecutados de Construcciones y Reparaciones Civiles en General para Instituciones Públicas y/o Privadas**	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir por lo menos con el 30% indicar este u otro porcentajede los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 50% indicar este u otro porcentaje de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 2 y 5**

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:
Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
2. Constancia de RUC emitida por la SET.
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70 % de la oferta presentada.
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.
5. Referencias satisfactorias y/o Constancias de buen desempeño actuales (de trabajos realizados en los últimos tres años) de como mínimo 3 instituciones públicas y/o privadas con quienes mantiene o mantuvo relaciones comerciales. Uno por año de los últimos tres años (2017, 2018, 2019) como mínimo

Las demás Secciones y puntos no mencionados en la presente Adenda permanecen invariables.-

San Lorenzo, 27 de octubre de 2020

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Adriana Villamayor
Directora Interina de la U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo